

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

13**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

La directora general de Gestión Urbanística, en su resolución de fecha 21 de noviembre de 2011 y en el expediente administrativo con número de referencia 711/2006/17265, ha dispuesto lo siguiente:

«Someter a información pública durante el plazo de un mes la propuesta de modificación del Proyecto de Expropiación del UZP 2.04, “Desarrollo del Este. Los Berrocales”, tramitado por el procedimiento de tasación conjunta, con el objeto de excluir del mismo las fincas números 3, 4, 14 y 15, por estar incorporados sus propietarios a la Junta de Compensación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 163.2 y 202.2 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con lo establecido en el artículo 108.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.»

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar la modificación del Proyecto de Expropiación en el Servicio de Gestión de Suelo Privado, Departamento de Gestión Zona-2 (calle Guatemala, número 13, tercera planta, despacho 31730), y presentar ante este Ayuntamiento las alegaciones que a su derecho convenga, durante el plazo de un mes, mediante escrito que podrá presentarse en cualquier Registro del Ayuntamiento, así como en el resto de lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, mediante el presente edicto se notifica el citado acuerdo a doña María del Carmen Galeote López, cuyo domicilio es desconocido o que habiéndose intentado practicar la notificación esto no ha sido posible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2011.—La jefa del Servicio de Gestión Suelo Privado, Beatriz Izquierdo de la Cuerda.

(02/10.213/11)